



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2620)
25 NOV. 2015

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que con Resolución No. 2210 del 9 de diciembre 2014, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 10 de diciembre de 2014 para la convocatoria de postulación de hogares, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra La Inmaculada del municipio de Bucaramanga – Santander y según Resolución No. 224 del 13 de febrero de 2015, estableció como fecha de cierre de dicha convocatoria, el 12 de febrero de 2015.

Que mediante Resolución No. 1202 del 09 de Julio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura para cinco (5) proyectos en la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, dentro de los cuales se encuentre el proyecto denominado La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, cuya fecha de apertura fue el 10 de julio de 2015.

Que según Resolución 2057 del 09 de octubre de 2015, fue cerrada la convocatoria de cinco (5) proyectos para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie dentro del cual se encuentra proyecto denominado La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, cuya fecha de cierre fue el 13 de octubre de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Karen, mediante Actas Cavis UT 2874-2015 y 14677-2015 cuya captura realizaron las

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Cajas de Compensación Familiar Comfenalco Santander y Cajasan, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo, y por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 0472, 0665, 0668, 1640, 1695, 1883, 1941, 1942 y 2069 del 2015, con las cual se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo, para el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, para un total de 651 beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución No. 0855 del 10 de octubre de 2013, modificó unilateralmente la composición poblacional del proyecto La Inmaculada mediante Radicado 2015EE0109187 del 19 de noviembre de 2015 y solicitó la verificación de requisitos a la fecha, de 105 hogares que habiendo cumplido requisitos, no fueron beneficiarios en el sorteo realizado por el DPS, por agotamiento de cupos en el componente poblacional al que pertenecen.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día, 03 de noviembre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 03 de noviembre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicaciones Radicadas con los Nos. 2015EE0105987 y alcance No. 2015EE0109187 de fechas 9 y 19 de noviembre de 2015, respectivamente.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03961 del 18 de noviembre del 2015 mediante la cual fija el listado

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 027 del 2013 y el Otrosí No. 1 suscrito entre Fonvivienda, el Municipio de Bucaramanga y el Invisbu, el valor del aporte de Fonvivienda, para el proyecto que se desarrolle bajo dicho convenio, no superará los 55 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el Proyecto Inmaculada del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil novecientos ochenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$5.989.233.250).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03961 del 18 de noviembre del 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento sesenta y nueve (169) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados en forma directa y se

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

encuentran incluidos en la Resolución No. 03961 del 18 de noviembre del 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto La Inmaculada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
PROYECTO: LA INMACULADA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1098620378	YARIMA ISABEL	ROBLES BELEÑO	LA INMACULADA
2	43026765	ANA ROSELIA	RODRIGUEZ NIEVES	LA INMACULADA
3	91209498	ABEL	ALVAREZ VILLABONA	LA INMACULADA
4	63502480	ANA MERCEDES	MORA ACEVEDO	LA INMACULADA
5	63503418	SANDRA MILENA	ALVAREZ ARDILA	LA INMACULADA
6	77155619	JOSE DEL CARMEN	MEJIA	LA INMACULADA
7	37577546	ELIZABETH	GOMEZ GARZON	LA INMACULADA
8	37934717	BRISEIDA	GARZON	LA INMACULADA
9	88174056	REINALDO	LEAL RUEDA	LA INMACULADA
10	63364801	ROSA TULIA	GARCIA RODRIGUEZ	LA INMACULADA
11	37546970	ADRIANA MARITZA	ALVAREZ ARDILA	LA INMACULADA
12	91513603	JIMMI TOMAS	SAAVEDRA ARUAJO	LA INMACULADA
13	1135254066	DERLY VIVIANA	ARIAS GOMEZ	LA INMACULADA
14	91001825	JOEL	MORALES VANEGAS	LA INMACULADA
15	63525972	CAMILA ADELA	CORTES MORENO	LA INMACULADA
16	13888085	IVAN	ARDILA RINCON	LA INMACULADA
17	28216617	SUSEL	DIAZ	LA INMACULADA
18	63511527	MARLENE	CHAPARRO ALVAREZ	LA INMACULADA
19	36667620	ISABEL MARIA	RIVERA AGUIRRE	LA INMACULADA
20	91471541	JOSUE OCTAVIO	BASTO CARRILLO	LA INMACULADA
21	33355055	PANYANY	CAMPO PEÑA	LA INMACULADA
22	13812931	PABLO VICENTE	HERNANDEZ JAIMES	LA INMACULADA
23	37876146	NELLY	SALAZAR TORRES	LA INMACULADA
24	36655183	VIRGELINA	BALLESTEROS PEREZ	LA INMACULADA
25	91186117	ARMANDO	RIVERA SANTAMARIA	LA INMACULADA
26	37728757	NAUDIS JULIETH	NAVARRO HERRERA	LA INMACULADA
27	26433989	CLAUDIA JIMENA	TRUJILLO VARGAS	LA INMACULADA
28	1098623655	SONIA	DUARTE CALDERON	LA INMACULADA
29	39004890	LILA ROSA	CASTELLON MELENDEZ	LA INMACULADA
30	5047577	HERMES	QUINTERO PEREZ	LA INMACULADA
31	1052217709	XIOMARA	QUIROS CONTRERAS	LA INMACULADA
32	28450029	MARIA ANTONIA	VARGAS DE CANCINO	LA INMACULADA
33	37390534	MILENA	RAMIREZ HERRERA	LA INMACULADA
34	28155455	SANDRA EMERITA	SANGUINO FLOREZ	LA INMACULADA
35	91003699	WILSON	RAMIREZ CASTRO	LA INMACULADA
36	63541103	MILENA ROCIO	ASCENCIOVILLAMIZAR	LA INMACULADA
37	1135254148	DIANA LEONOR	ZHER ORDUZ	LA INMACULADA
38	5554107	LUIS FRANCISCO	DELGADO GUTIERREZ	LA INMACULADA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
39	91253808	RICARDO	MUJICA HERNANDEZ	LA INMACULADA
40	37864723	OMAIRA	GONZALEZ ALARCON	LA INMACULADA
41	63329310	LUZ STELLA	TARAZONA BAUTISTA	LA INMACULADA
42	77131504	JOSE ROBINSON	ENCISO ANDRADE	LA INMACULADA
43	3983548	ALVARO	TORRES IGLESIAS	LA INMACULADA
44	42651034	ELFA	PACHECO	LA INMACULADA
45	5562591	CAMPO ELIAS	PABON	LA INMACULADA
46	91104660	ELVER	ACEBEDO	LA INMACULADA
47	37652269	SOLANYE	TORRES OLARTE	LA INMACULADA
48	1005651023	CELINA MARCELA	PRADA MENDOZA	LA INMACULADA
49	28330535	TERESA	PINTO DE SAAVEDRA	LA INMACULADA
50	63296865	CARMEN SOFIA	SANTOS MORENO	LA INMACULADA
51	18880153	LUIS FRANCISCO	MORENO BELTRAN	LA INMACULADA
52	28336397	NELCY MARLEY	FUENTES SANDOVAL	LA INMACULADA
53	37513129	JANETH	GARCIA PEÑARANDA	LA INMACULADA
54	5423300	OTILIO	CONTRERAS CAMARON	LA INMACULADA
55	91537396	WILSON SAMIR	SERRANO MOGOLLON	LA INMACULADA
56	13241020	JULIAN	DIAZ MANTILLA	LA INMACULADA
57	1098655607	ELIANA ANDREA	BEDOYA HERNANDEZ	LA INMACULADA
58	28452760	CLAUDIA PATRICIA	GONZALEZ ARIAS	LA INMACULADA
59	91461622	SEFERINO	PABON ARENAS	LA INMACULADA
60	36641619	LUZ MILA	CHICA CONTRERA	LA INMACULADA
61	1098658032	YESICA JULEY	ROJAS ORTEGA	LA INMACULADA
62	63327908	MARIA SINTHIA	RINCON TABORDA	LA INMACULADA
63	96168785	JAVIER	PARADA BLANCO	LA INMACULADA
64	1095803065	JHON JAIRO	RIAÑO PACHECO	LA INMACULADA
65	1095922618	NINI JOHANA	BOLAÑO PEREZ	LA INMACULADA
66	13749855	WILIAN ENRIQUE	VILLAFAÑE VILLAMIZAR	LA INMACULADA
67	37510598	MARIA ALBA	DIAZ	LA INMACULADA
68	1095916729	DORA MARCELA	BELTRAN MORENO	LA INMACULADA
69	1098698019	YALENIS	MERCADO CAMPO	LA INMACULADA
70	77130304	JOSE ISIDORO	CHINCHILLA SANCHEZ	LA INMACULADA
71	37875359	MAGALIS CECILIA	OSPIÑO SANCHEZ	LA INMACULADA
72	1098615499	LEYDI TATIANA	MORALES VILLAMIZAR	LA INMACULADA
73	5565922	LUIS ENRIQUE	GOMEZ DIAZ	LA INMACULADA
74	63518044	LILIANA	GARCIA PEÑARANDA	LA INMACULADA
75	1098664907	DIANA PATRICIA	RAMIREZ DIAZ	LA INMACULADA
76	63347821	FIDELINA	ALVAREZ PARADA	LA INMACULADA
77	91442893	JAIME	MARTINEZ MONCADA	LA INMACULADA
78	1098611448	BEATRIZ	BOHORQUEZ GONZALEZ	LA INMACULADA
79	1098632230	LINDA KATER	RAMIREZ DIAZ	LA INMACULADA
80	85441130	HENRY DE JESUS	TORRES ALVARADO	LA INMACULADA
81	32771818	IGNACIA DEL CARMEN	NARVAEZ CARRANZA	LA INMACULADA
82	63557079	MARIA DELIA	PINZON MOJICA	LA INMACULADA
83	63511961	ARACELI	TORRES OLARTE	LA INMACULADA
84	1098655458	JOSE LEONARDO	CARRILO OSPINA	LA INMACULADA
85	37549005	NELBA PATRICIA	CAPACHO SUAREZ	LA INMACULADA
86	1098723962	ANGELA MARIA	SUAREZ TORRES	LA INMACULADA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
87	37559873	SANDRA PATRICIA	REYES SIERRA	LA INMACULADA
88	32800447	LIDA YASMIN	MOLINA DURAN	LA INMACULADA
89	37370227	RUTH ALID	CASTRO SANCHEZ	LA INMACULADA
90	1007193154	JHON JAIRO	RUEDA FLOREZ	LA INMACULADA
91	68246992	ROSALBA	VILLAMIZAR BALAGUERA	LA INMACULADA
92	1098710304	DINEYER MARIA	VASQUEZ CARDONA	LA INMACULADA
93	26675065	RAMONA	RODRIGUEZ	LA INMACULADA
94	43654665	NELDIS CRISTINA	CRUZ GOMEZ	LA INMACULADA
95	63530248	MARIA EUGENIA	MARTINEZ CARREÑO	LA INMACULADA
96	42498318	NORA DEL SOCORRO	CARDONA CASTAÑEDA	LA INMACULADA
97	63391281	TERESITA	SUAREZ	LA INMACULADA
98	49787392	DENYS BEATRIZ	ZARATE CARRILLO	LA INMACULADA
99	91537116	JOSE MANUEL	MEJIA CAICEDO	LA INMACULADA
100	40008727	CRUZ DELINA	GUERRERO GONZALEZ	LA INMACULADA
101	91322191	RAUL	GARCIA ROJAS	LA INMACULADA
102	63524570	ARISTELIA	MANTILLA GUERRERO	LA INMACULADA
103	37514517	ROSA MATILDE	RUEDAS ACELAS	LA INMACULADA
104	5776877	OLON	DIAZ ARENIS	LA INMACULADA
105	13929041	EDILSON	ROMERO FUENTES	LA INMACULADA
106	28338924	LUZ MARINA	ABRIL ABELLA	LA INMACULADA
107	1098723168	ADRIANA PATRICIA	ARDILA GUERRERO	LA INMACULADA
108	63498273	LUZ MERY	ABRIL AVELLA	LA INMACULADA
109	27955362	ROSA	AMADO	LA INMACULADA
110	1095928202	NEGLYS BEATRIZ	PEREZ GALVAN	LA INMACULADA
111	63297101	NINFA	TOLOZA MORENO	LA INMACULADA
112	63281902	ROSALBA	ABREO MORALES	LA INMACULADA
113	1095909272	JORGE ANDRES	VILLAMIZAR ABREO	LA INMACULADA
114	63360051	YOLEIDA	RAMOS GALVIS	LA INMACULADA
115	41210588	GLORIA ESTELLA	DIAZ VILLADA	LA INMACULADA
116	18973432	EVEL ANTONIO	VILLALOBOS LARA	LA INMACULADA
117	17527019	JOSE DE JESUS	RINCON MONSALVE	LA INMACULADA
118	37558496	ARELIS	BERMUDEZ REYES	LA INMACULADA
119	68248951	ADELAIDA	GARCIA SEPULVEDA	LA INMACULADA
120	63335883	AURA MARIA	AMORTEGUI GARZON	LA INMACULADA
121	91507639	LEONOE EISAUDH	HORMAZA BENITEZ	LA INMACULADA
122	1098657172	LEIDY MARCELA	CAICEDO AMORTEGUI	LA INMACULADA
123	1098628536	DIANA LICETH	CAICEDO AMORTEGUI	LA INMACULADA
124	5725186	LUIS FRANCISCO	BAUTISTA GOMEZ	LA INMACULADA
125	88055022	MIGUEL ANGEL	SUAREZ SALAZAR	LA INMACULADA
126	28009223	LUBINA	ARDILA DE FLOREZ	LA INMACULADA
127	91530346	CARLOS HELI	ORTEGA SOLANO	LA INMACULADA
128	1005449263	ALVARO JOSE	ALVAREZ MURILLO	LA INMACULADA
129	13862092	ARGEMIRO	ARISTIZABAL VARGAS	LA INMACULADA
130	37667759	DORIS	ROPERO	LA INMACULADA
131	18922308	ALBERTO	PACHECO PACHECO	LA INMACULADA
132	1098612076	JEYMY JULIET	FLOREZ LANDINEZ	LA INMACULADA
133	3984991	LEONEL IGNACIO	IGLESIAS SAAVEDRA	LA INMACULADA
134	1098632667	MAURA LILIANA	DUARTE HERNANDEZ	LA INMACULADA

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
135	37840620	MAYERLY	MOROS	LA INMACULADA
136	37711161	MARIA ANGELA	CARRILLO SALCEDO	LA INMACULADA
137	23045718	MARIA VICTORIANA	RAMOS RETAMOSA	LA INMACULADA
138	63547028	AMANDA	JAIMES TARAZONA	LA INMACULADA
139	1098651631	DIANA MILENA	IBARRA NIÑO	LA INMACULADA
140	63537429	EDDY JAZMIN	HERNANDEZ ORTEGA	LA INMACULADA
141	5621687	JOSE TRINIDAD	RODRIGUEZ PERICO	LA INMACULADA
142	63318947	ZORAIDA	MANTILLA JAIME	LA INMACULADA
143	13247156	JOSE ANTONIO	RUIZ SIERRA	LA INMACULADA
144	1098718688	FRANK OSNER	BLANCO ZABALA	LA INMACULADA
145	5638395	ELIECER	CARDENAS SEPULVEDA	LA INMACULADA
146	5110994	ANIBAL	MORALES ORTIZ	LA INMACULADA
147	91237278	MARIO	RANGEL ACERO	LA INMACULADA
148	63510799	MARTHA CECILIA	PINILLA ROBLES	LA INMACULADA
149	1098711288	ELVER JULIAN	RANGEL MEJIA	LA INMACULADA
150	91178942	RAMON FERNANDO	FORERO BARAJAS	LA INMACULADA
151	5721553	JOSE MERCEDES	ZAFRA	LA INMACULADA
152	12523587	SAUL	PEREZ MENESES	LA INMACULADA
153	13883636	ARTURO	PINTO PINTO	LA INMACULADA
154	5687048	PEDRO MARIA	ABRIL PINTO	LA INMACULADA
155	91521992	ALEXANDER	GOMEZ SAAVEDRA	LA INMACULADA
156	13266819	MARCOS TIEDETRI	GAMBOA HERNANDEZ	LA INMACULADA
157	1098712269	GUILBERT JOHAN	CONTRERAS GAMBOA	LA INMACULADA
158	13513397	EMILIO MARCOS	MEJIA RANGEL	LA INMACULADA
159	26918363	DIONICIA	QUIROZ CONTRERAS	LA INMACULADA
160	63548522	LUZ YAYRA	NAVARRO CAICEDO	LA INMACULADA
161	63295141	LUZ MARINA	VERA DOMINGUEZ	LA INMACULADA
162	37555706	NANCY	CARVAJALINO TORRES	LA INMACULADA
163	91227542	JAVIER	PRADA ARDILA	LA INMACULADA
164	28132265	CELINA	JAIMES CRUZ	LA INMACULADA
165	91497433	WILLIAM	RIVERA MANTILLA	LA INMACULADA
166	37546470	LIDA	TORRES JAIMES	LA INMACULADA
167	1066512424	RAFAEL EMIRO	ALVAREZ LOBO	LA INMACULADA
168	63446934	FANI	ESTEVEZ MARTINEZ	LA INMACULADA
169	12457315	NATANAEL	PABON OSORIO	LA INMACULADA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 5.989.233.250

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios del proyecto La Inmaculada, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia

"Por la cual se asignan ciento sesenta y nueve (169) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "La Inmaculada" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria abierta según Resolución No. 1202 del 09 de Julio de 2015 mencionada en la parte considerativa para el Proyecto Inmaculada del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

25 NOV. 2015

Proyectó: Oscar Arnulfo Daza Parada 
Revisó: Arelys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo

OBP

